



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2022 – 02840513 referenciado: Servicio de Fonoaudiología solicita provisión de prótesis auditivas, y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social de OSEP solicita autorización para tramitar la adquisición de prótesis auditivas destinadas a afiliados con CUD que presentan diagnóstico de hipoacusias severas y/o profundas, evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos, mediante la modalidad de provisión continua, a fin de satisfacer necesidades cuatrimestrales del Ejercicio 2022; estimándose el gasto en un importe total de \$11.040.000,00.

Que se acompaña Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art. 139° de la Ley Provincial N°8706 de Administración Financiera, que establece: *“Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos”*.

Que se expide el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que se deja constancia de que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compras destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

Que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por OSEP.

Que al decir del área técnica peticionante:

- *“Actualmente contamos con una lista de espera de 48 Usuarios y No Usuarios de características especiales; principalmente por ser niños en edad de neurodesarrollo, jóvenes en escolarización o estudios y en edad laboral, algunos requieren prótesis bilateral;*
- *Se adjunta la lista de los pacientes que se incluirán en esta primera compra (Tabla 1), quedando eximidos de cualquier pago por presentar Certificado de Discapacidad con patología vinculante según lo establece la Ley de Discapacidad vigente y la normativa institucional Resolución N°1003/20 H.D.;*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- *Se adjudicará a un único oferente que cumpla con los requisitos técnicos de pliego, plazos de entrega y menor valor;*
- *De esta manera quedaría resuelta la totalidad de equipos a entregar a esta población con CUD evaluados en el Servicio de Fonoaudiología hasta marzo del 2022”.*

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde acceder a su autorización.

**Por ello;** y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección General de Administración,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos, para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros, tramite una licitación pública mediante la modalidad de provisión continua relativa a la adquisición de prótesis auditivas, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinadas a pacientes afiliados con CUD que presentan diagnóstico de hipoacusias severas y/o profundas, evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer las necesidades cuatrimestrales del Ejercicio 2022; invirtiéndose en ello hasta la suma TOTAL de PESOS ONCE MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$11.040.000,00).

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley Provincial N°8706 de Administración Financiera, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*”, al Presupuesto del Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 3º** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de las áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Servicio de Fonoaudiología - Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social.
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°16 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12-05-2022

MVBR



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte 2022-02840513 Servicio de Fonoaudiología x provision de protesis auditivas - Aut llamado LP

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: **02840513-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**